



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00352800-UNC-ME#FCQ- Lic. Bioq. Bergero

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Bioq. Gastón BERGERO, en el sentido que se le otorgue licencia - con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica, a fin de realizar una estadía de investigación en el Departamento de Microbiología, Tumores y Biología Celular del Instituto Karolinska, Suecia

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

El compromiso de retorno adquirido por el Bioq. Bergero a orden 8 del expte. de referencia;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 14 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 16;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

AD- REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Encomendar y autorizar al Bioq. Gastón **BERGERO (Legajo 54.150)**, en representación de esta Facultad, a realizar una estadía de investigación en el Departamento de Microbiología, Tumores y Biología Celular del Instituto Karolinska, Suecia y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes a partir del **15-08-2022** y a hasta el **12-01-2023**, en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad; con cargo al **Art. 1º y 2º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).**-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

